



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 22 de abril de 2.015.-

DECRETO MUNICIPAL N°170/15

VISTO: La ordenanza N° 089/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Estación General Paz, en sesión de fecha 20 de abril de 2.015.-

Y CONSIDERANDO: Que este departamento ejecutivo considera conveniente proceder a promulgar dicha ordenanza, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo 49° inciso 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

**POR ELLO:
EL INTENDENTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Promúlguese y hágase cumplir la ordenanza municipal N° 089/15, cuyo texto íntegro se adjunta como anexo al presente decreto, formando parte integrante del mismo.-

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al archivo municipal y archívese.-

Lic. IVANA CARRERA ASSOTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ



CARLOS HÉCTOR BORDOBELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Estación Gral. Paz